Sesión 68ª

Día 13 de Julio de 1897.

Presentes:

Presidente
Granel
Berrares
Peró.
En Comisión:
García.—

Abierta la sesión á las 2 ½ p.m. se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.—

Enseguida se ocupó el Consejo de los asuntos al despacho y se tomaron las resoluciones siguientes:—

a) Nombrar: — Ayudante de la escuela nº 1 del 21º distrito á la Señorita Amalia J. Bardi en reemplazo de la Sra Antonia Gomez de Gostas, que renunció, y manifestar al mencionado C. E. que por no tener ninguna de la terna presentada título correspondiente á Subpreceptora se ha hecho el nombramiento de Ayudante— Expediente 2888.—

Subpreceptora de la escuela nº 5 del 12º distrito á la Señorita Teresa Villaroz — Expediente nº 2284

Preceptora de la escuela nº 2 del 12º distrito á la Señorita Adelina Suarez — Expediente 2414.—

Preceptora de la escuela nº 2 del 13º distrito á la Señorita Dolores Ochoa Expediente Nº 2547.—

Preceptoras de la escuela nº 3 del 13º distrito á las Señoritas Narcisa Castillo y María Luisa Marín— Expediente 2326.—

Preceptora de la escuela nº 2 del 11º distrito á la Señorita Luisa Gonzalez— Expediente 2537.

Preceptora de la escuela nº 3 del 1er distrito á la Señorita María E. Wernicke — Expediente 2182.—

Preceptora de la escuela de Lincullín á la Señora Emma L. de Pintos en reemplazo de d. Antonio Vernet que renunció.—

b. Hacer saber: — Al Consejo Escolar del 21º distrito lo informado por la Estadística — Expediente 2956.

Al C. E. del 16º distrito lo que informa la Estadística — Expte 2948.

Al Consejo Escolar del 12º distrito lo informado por la Inspección Técnica y la Estadística. — Expediente nº 2746. —

g. Pasar el expediente 3076 á la Inspección Técnica; y el nº 3122 á la Inspección General, y á Contaduría para sus respectivas anotaciones. —

d. Prorrogar por este año el permiso para que funcione el taller de costura de la Sociedad Aspirantes de San Vicente de Paul durante las horas de la tarde, en los días sábados, de cada semana en el local de la escuela nº 4 del 4º Distrito Expediente nº 2518. —

e. Proveer por depósito los útiles solicitados por el Consejo Escolar del 21º distrito con las modificaciones anotadas. — Expediente 2965. —

f. Autorizar al C. E. del 21º distrito para invertir del fondo de matrícula, la suma de pesos m/n. 308.45 en la ejecución de las obras que indica el Arquitecto Inspector ser necesarias en la escuela nº 3 — Expte 2900.

g. Dirigirse al C. E. del 13º distrito transcribiendo lo que informa el Arquitecto I. que no conviene comprar la casa á que se refiere el expte 2903.

h. Aceptar la renuncia que del cargo de Vocal del C. E. del 2º distrito elevá el Dr. D. Emilio Giménez, y dársele las gracias, y nombrar en su reemplazo al Dr. D. José C. Domínguez — Expediente 3103. —

i. Acusar recibo del Oficio del Juzgado de lo Civil Dr. Ponce y Gómez; en el que comunica haber depositado en el Banco de la Nación Argentina á la orden de este Consejo, la suma de pesos m/nacional 20 proveniente de multa impuesta — Expediente 3102. —

j. Estar á lo resuelto con fecha Julio 1º de este año, y archívese el expediente nº 215 J y agregados. —

k. Dejar sin efecto el nombramiento de Preceptora de la escuela de Junín de los Andes, recaido en la Sra Margarita Harrach de Miralles, con las salvedades del caso por resultar de éste expediente que no está autorizada por su esposo para desempeñar aquel cargo y de acuerdo con lo dictaminado por el Abogado de este Consejo — Expediente 2972.

l. Extender poder especial limitado, de acuerdo con las constancias del expediente nº 2768 á favor de D. Santiago Savio, á fin de que gestione ante quien corresponde el ingreso de la herencia vacante de Dª Nicasia Rojas al Tesoro de este Consejo, y acordándole por toda compensación el 25% del importe líquido de la suma que el Consejo perciba, aceptando como fiador al Sr. D. Antonio Robirosa. —

ll. Dejar sin efecto la suspensión de D. Leopoldo Echevarria, director de la escuela de Nicaruaré, de acuerdo con lo informado por la Inspección de Colonias — Expediente 3080 y agregados. —

m. Autorizar al Consejo Escolar de Chos Malal (Neuquen) para abonar de sus fondos los sueldos de los preceptores de las escuelas que expresa en su telegrama, reintegrándose una vez se decrete el pago correspondiente. —

n. Mandar abonar: — Al Consejo de Educación de Santa Fé por subvención nacional correspondiente, al primer cuatrimestre de este año pesos m/n. 53,777.84. Expediente 3113. —

ñ. Aprobar el nuevo Reglamento General para las Escuelas Comunes de la Capital y Territorios Nacionales con las reformas introducidas por este Consejo — y publíquese en folleto formato oficial —

Se levantó la sesión á las 5. p. m.

J. Díaz Mori
Srio

[illegible signature]